

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN JOSÉ" LTDA.
CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE PLAN AHORRO

En la ciudad de..... al día del, comparecen a la celebración de este contrato por una parte la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San José" Ltda., representada por el Jefe de Agencia Señor(a) MULLO OCHOA LUIS ALBERTO Mandatario(a) del Gerente; en adelante LA COOPERATIVA; y, por otra parte (el) Señor (a), a quien denominaremos el SOCIO, quienes en forma libre y voluntaria suscriben el presente Contrato de Apertura de Cuenta de PLAN AHORRO, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO.- El presente contrato tiene por objeto, establecer las condiciones del manejo de una cuenta de **PLAN AHORRO**, la misma que consiste en incrementar permanentemente montos de ahorro periódicos con el fin de alcanzar un fin propuesto por el socio, de la cuenta Nro Los fines del socio serán y no se limitaran únicamente a: educación de los hijos, compromisos familiares (Matrimonio, bautizos, nacimientos, fiestas familiares), salud, emergencias, compra de bienes, incremento o inicio de negocio, cesantía, fondos de reserva, viajes, mundiales, entre otros, el ahorro puede ser diario, semanal, quincenal o mensual de acuerdo a lo pactado socio - cooperativa.

SEGUNDO.- EL SOCIO.- En forma libre y voluntaria contrata con la COOPERATIVA; la apertura de una cuenta de **PLAN AHORRO** a su nombre, para lo cual expresa su conformidad con todas las disposiciones legales, que rigen a la cooperativa, y las que surtan por tal evento, asumiendo todas las obligaciones y derechos que tiene al acceder a la cuenta hecha referencia, y las que surtan por tal evento.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA.- La Cooperativa se obliga a:

1. Mantener un registro de la apertura de la cuenta de **PLAN AHORRO**, así como de todas las transacciones que en ésta se realicen, las que estarán disponibles para el socio en medios físicos o electrónicos.
2. Podrá rechazar en cualquier momento las transacciones realizadas por EL SOCIO o un tercero si contraviniere las obligaciones del socio, descritas en este contrato.
3. Pagar la tasa de interés para el plan ahorro, establecida por LA COOPERATIVA y publicado bajo las normas de Transparencia de Información Financiera, la que será pagada de forma mensual y calculada sobre saldos diarios.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL SOCIO.- De la misma forma EL SOCIO se obliga y manifiesta que:

1. El SOCIO declara bajo juramento que todos los valores acreditados o depositados en la Cuenta de **PLAN AHORRO**, personalmente o por terceros, así como todas las transacciones que realice con LA COOPERATIVA tienen origen y destino lícito; y, por ende, no provienen de ninguna actividad prohibida por la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos incluido el terrorismo.
2. El SOCIO se compromete a ahorrar una suma de dinero diario, semanal, quincenal o mensual de acuerdo a lo pactado socio - cooperativa, el valor de.....dólares, a partir del.....de.....del..... hasta el.....de.....del....., en el plan ahorro.....
3. El aporte diario, semanal, quincenal o mensual de acuerdo a lo pactado socio cooperativa, se realizará mediante depósitos por cualquier medio que mantenga la Cooperativa a la cuenta de **PLAN AHORRO** o con débito a la cuenta principal.
4. Una vez cumplido el plazo del contrato y realizados todos los aportes en las fechas señaladas el socio autorizará el cierre de esta cuenta caso contrario se mantendrá activa si cumple con los aportes establecidos.
5. En el caso de que el SOCIO no de movimiento durante seis meses consecutivos se procederá a cerrar y acreditar los valores a la cuenta principal, sin necesidad de que el socio legalice los documentos.
6. El SOCIO declara bajo juramento que los datos consignados en este documento y los que llegare a proporcionar vía telefónica u otros medios físicos o electrónicos, son verdaderos, auténticos, correctos y se responsabiliza civil y penalmente en caso de falsedad.
7. El SOCIO se obliga con LA COOPERATIVA a actualizar sus datos personales anualmente; de igual forma autoriza y acepta libre y voluntariamente para que LA COOPERATIVA proceda a la actualización por vía telefónica u otros medios.

QUINTA: CONDICIONES ESPECIALES.- El SOCIO podrá realizar en cualquier momento aportes adicionales en su Cuenta de **PLAN AHORRO**.

SEXTA: AUTORIZACIÓN.- El socio autoriza para que se realice débitos de su cuenta de PLAN AHORRO los montos existentes, cuando mantenga obligaciones directas o indirectas en LA COOPERATIVA y se encuentre pendiente de pago, previo al inicio de trámite judicial, de conformidad con lo establecido en el contrato de crédito

SÉPTIMA: PLAZO.- Este contrato tiene un plazo de pudiéndose dar por terminado en las formas establecidas en las disposiciones legales propias de la naturaleza jurídica de las operaciones que presta la Cooperativa, y de acuerdo a su estatuto social.

OCTAVA: CONTROVERSIA.- Para el caso de controversia sobre la aplicación e interpretación de este contrato, las partes renuncian fuero y se someten a los jueces competentes de este cantón y al trámite legal correspondiente.

El SOCIO declara que ha leído, el contenido del presente contrato y acepta el mismo en todas y cada una de sus partes.

Para constancia de lo expuesto, las partes firman en unidad de acto.

COAC SAN JOSÉ LTDA.

TITULAR/APODERADO

Nombre:

C.C:

